

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

28ª Feria del Libro “RICARDO PALMA”

1. OBJETIVOS

Promover la difusión del libro y el hábito de la lectura, estimular la creación literaria de autores nacionales, el fomento de la industria editorial peruana, brindar al público peruano la oportunidad de apreciar y adquirir las últimas creaciones del mundo editorial nacional e internacional y disfrutar de un nutrido programa de actividades culturales relacionadas con el libro.

2. LUGAR, DURACIÓN E INAUGURACIÓN

La 28ª Feria del Libro Ricardo Palma se realizará en el Parque Kennedy de Miraflores, del 30 de noviembre al 12 de diciembre del 2007.

La ceremonia de inauguración se efectuará el viernes 30 de noviembre.

3. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario es el siguiente:

Lunes a jueves : de 13:00 a 22:00 horas

Viernes, sábados y domingos : de 11:00 a 22:00 horas

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar las fechas, horario y lugar de realización de la Feria.

4. EXPOSITORES

Participantes:

1. Las empresas y entidades asociadas a la Cámara Peruana del Libro.
2. Las editoriales, distribuidoras, librerías y otras empresas o entidades afines al rubro de educación no asociadas a la Cámara.
3. Sociedades de escritores.
4. Empresas extranjeras del Sector.
5. Otras empresas e instituciones invitadas por la Comisión Organizadora.

Horario: El personal de los expositores deberá ingresar al recinto ferial una hora antes del horario señalado para el ingreso del público, a fin de abrir y/o reponer las existencias de sus stands; debiendo retirarse de la Feria, a más tardar, quince minutos después de la hora de cierre al público. Si algún stand permaneciera cerrado o sin personal a la hora de inicio de la atención al público, el Jefe de Feria o los miembros de la Comisión de Feria están facultados para retirar la cubierta que proteja el stand y dejarlo expuesto al público, bajo responsabilidad y riesgo del expositor y sin ninguna responsabilidad de los organizadores; la misma medida se aplica si el expositor cierra el stand antes de la hora establecida.

Identificación: La Comisión Organizadora entregará hasta un máximo de 8 credenciales de identificación por stand para el personal de atención del público que contrate el expositor. Ese documento es de uso personal, obligatorio e intransferible. Para ese efecto, y hasta el 20 de noviembre del 2007, el expositor deberá remitir a la Comisión Organizadora una relación que contenga los nombres completos y números de documentos de identidad de cada uno de ellos y serán entregados en la sede de la Cámara Peruana del Libro del 21 al 23 de noviembre del 2007. El expositor está obligado a comunicar a la Comisión Organizadora cualquier variación del personal contratado a fin de proceder a la cancelación de la

credencial respectiva, bajo responsabilidad. Los expositores que soliciten más credenciales que el tope establecido, tendrán que abonar 5 nuevos soles por cada credencial adicional, inclusive por causa de deterioro o extravío.

Conducta: La Comisión Organizadora sancionará las conductas realizadas por cualquier expositor o su personal que vayan en contra de la moral o las buenas costumbres y/o agraven el prestigio y el crédito de la Feria o que constituyan conductas delictuosas o violatorias de los derechos de terceros asistentes al evento, tales como: ingerir alimentos o licores en los stands o corredores (excepto en actividades formales y autorizadas por la Comisión Organizadora), fumar cigarrillos, etc.

5. STANDS Y ÁREAS SIN DECORAR

Ubicación, dimensiones y características: Están ubicados en el Área Comercial del recinto ferial. Los stands predecorados son de 6.25m² (2.5m. x 2.5m.) y 8.75m² (2.5m. x 3.5m. o 3.5m. x 2.5m.), con una altura de 2.48 m., armados con componentes del sistema de exhibición Octanorm, perfiles de aluminio y paneles aglomerados con revestimiento de melanina blanca, tres braquetes de iluminación con focos, friso con el nombre del expositor y un punto de distribución de energía para un máximo de 200 watts de potencia. Si el expositor requiere de mayor energía deberá comunicarlo por escrito a la Comisión Organizadora de la Feria, una semana antes del inicio de la feria; la Comisión evaluará su factibilidad y le hará llegar el presupuesto de costo adicional para su cancelación inmediata; de no informarse hasta la fecha indicada, la Comisión asumirá que está conforme con la energía ofrecida.

Ocupación del stand: Sólo el expositor y su personal atenderán en el área contratada. El número de personas que atenderán en el stand debe guardar una relación armoniosa con el área de exposición, de manera tal que permita desarrollar sus actividades dentro del perímetro del stand. El expositor no puede

subarrendar ni ceder, total o parcialmente, el área contratada; la inobservancia de esta norma motiva el cierre del stand.

Instalaciones adicionales: Las instalaciones complementarias que requiera el stand corren por cuenta de cada expositor, quien debe ceñirse a las especificaciones de energía eléctrica señaladas y a las normas del buen gusto y decoro, a fin de no afectar la estética del conjunto de stands y del recinto ferial en general. Los muebles y todo material adicional que instale el expositor deberán ubicarse dentro del stand. No están permitidos los letreros luminosos. No se permite el uso de equipos de reproducción o amplificación de sonido, excepto cuando se requiera para una muestra audiovisual, en cuyo caso el volumen no deberá interferir con el normal desenvolvimiento de los demás expositores ni tampoco perturbar el desarrollo de otras actividades que se realicen en los alrededores de la Feria. A la hora del cierre, el expositor debe cubrir su stand con un cobertor de material apropiado o cortina. Las empresas comercializadoras de software, que complementen el material bibliográfico, pueden instalar una computadora para fines de exhibición y demostración de dicho material, pero ésta no podrá ser objeto de venta; de verificarse esta situación, la Comisión de Feria procederá al decomiso del equipo hasta el término del evento y la aplicación de una multa. El expositor que realice operaciones comerciales con tarjetas de crédito o débito no podrá ni permitirá la colocación de calcomanías autoadhesivas de los operadores respectivos en los paneles del stand; los expositores deberán exhibir dentro de su área contratada un banner de aproximadamente 60 cm. de ancho x 50 cm. de alto, que la Comisión Organizadora imprimirá e instalará, en el que se anunciará las marcas afiliadas a esos operadores.

6. INSCRIPCIÓN Y PAGO DEL STAND

Inscripción: Las inscripciones regulares para participar en la 28ª Feria del Libro Ricardo Palma se inician el 28 de setiembre para socios y el 10 de octubre para no asociados, y ambas se cierran el 9 de noviembre del 2007 o una vez que se ocupen todas las áreas disponibles. La Comisión Organizadora realizará extraordinariamente una «pre-venta de stands» el día 27 de setiembre, en la que intervienen los expositores que ocupen áreas mayores o iguales a 18.75 m² (3 stands contiguos). Mediante la «Ficha de inscripción», debidamente llenada, se solicita la participación al evento ferial. Sólo la Cámara Peruana del Libro recibe las solicitudes de participación y se reservan la facultad de aceptar o rechazar las mismas. Esa solicitud de participación compromete al expositor a acatar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y las demás normas adicionales que establezca la Comisión Organizadora de la Feria en función de la mejor organización y desarrollo de la manifestación ferial. Tanto en la preventa como para la inscripción regular los stands se seleccionarán dando prioridad a la empresa o institución que ocupe mayor área de exhibición, cuyo límite máximo es 35 m², y de acuerdo a un previo sorteo si existiera requerimientos de áreas similares entre los expositores que se encuentren en la Sede de la Cámara Peruana del Libro a las 9:00 horas del día respectivo. Sin embargo, la Comisión Organizadora de la Feria podrá variar la ubicación del stand del expositor por lineamientos técnicos o de ventas. Para gozar de los beneficios que corresponden a los socios de la Cámara es necesario que el asociado se encuentre al día en sus cuotas

ordinarias. Si el expositor tuviera la necesidad de cambiar la razón social con la que originalmente se inscribió, deberá solicitarlo por escrito y acreditar que la nueva razón social pertenece a los mismos capitales, debiendo abonar la suma de S/. 300.00 por gastos administrativos.

Pago: Se puede cancelar en forma íntegra el precio de los stands o sujetarse a la modalidad de pago a plazos. En ambas circunstancias se acompañará, a la ficha de inscripción, el voucher de depósito o el cheque respectivo. La Comisión Organizadora podrá disponer, sin previo aviso, del espacio de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones de pago, renuncien o sean retirados de su participación por causales previstas en el presente reglamento, las sumas abonadas hasta entonces quedarán en propiedad de la Cámara.

7. VENTA DE MERCADERÍA

Lugar: Las exhibiciones y/o ventas deben realizarse dentro del perímetro del stand o área contratada.

Exclusividad: Las ventas sólo podrán efectuarse por la entidad inscrita como expositora y para retiro inmediato; de verificarse lo contrario, se procederá a la clausura definitiva del stand o área contratada y a la exclusión definitiva de la entidad infractora de todos los eventos feriales que organice la Cámara Peruana del Libro.

Artículos de exposición y venta: Libros, folletos, fascículos, software, disquetes y CD-ROM; discos y casetes para el aprendizaje de idiomas; dispositivos de carácter cultural o educativo; mapas, planos y esferas geográficas, revistas científicas, técnicas, literarias, didácticas, profesionales y/o de actualidad; láminas artísticas o de enseñanza y cuadros de arte; juegos educativos o didácticos; posters, cromos, tarjetas de saludo y videos, con excepción de los pornográficos. El expositor que quiera exhibir cualquier otro material no considerado anteriormente, deberá solicitar previamente autorización por escrito a la Comisión Organizadora.

Abastecimiento: Se efectuará todos los días y durante la hora previa al inicio de la atención del público, siendo transportados en carretillas o a mano. En caso necesario, se permitirá el ingreso de productos bibliográficos de 17:00 a 18:00 horas, pero sólo transportados a mano.

Prohibiciones: No se expone ni vende ediciones clandestinas, piratas o libros usados (con excepción de las obras que se encuentran fuera de circulación en el mercado local), tampoco publicaciones que hayan sido prohibidas con arreglo a las disposiciones legales vigentes o por atentar contra la soberanía nacional. Queda prohibida la venta sin contar con el comprobante de adquisición formal de la mercadería, hacer propaganda política u otra actividad ajena a la comercial o de servicios que se ofrece. Los sorteos y las rifas que promuevan los expositores deberán contar con autorización de la Comisión Organizadora y cumplir con las disposiciones legales pertinentes. Está prohibida la actuación de jaladores en los corredores o stands ajenos.

Facturación: Todos los expositores están obligados a extender los comprobantes de pago por las ventas realizadas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Está prohibido entregar comprobantes de pago con una razón distinta a la del expositor inscrito o alterar el contenido del mismo, estas notas serán requeridas al azar por el personal de control de salidas.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE

Requisitos para la instalación del expositor: Sólo podrá ocupar el stand contratado si se encuentra al día con sus pagos de participación y en las cuotas ordinarias (de ser socio de la Cámara), y presentándose con el sticker de identificación para el montaje que la Comisión Organizadora entregará, hasta un máximo de 8 stickers por stand, el día que el expositor recoja las credenciales de su personal en las instalaciones de la Cámara Peruana del Libro.

Decoración e instalación: Los trabajos de montaje de stands por parte del expositor se realizan desde las 15:00 horas hasta las 22:00 horas del 29 de noviembre, y continuarán desde las 7:00 horas hasta las 10:00 horas del día siguiente. Los materiales de decoración y exhibición serán admitidos al recinto ferial con una guía de ingreso, la que deberá ser visada por el responsable de Seguridad. No está permitido usar clavos, pintura, pegamentos, elementos autoadhesivos o cualquier otro material que pudiera dañar los paneles del stand y/o la superficie del área contratada, ni cambiar la apariencia general de las unidades del recinto ferial, tampoco el uso de material inflamable para la decoración. Para la instalación de cuadros, fotos, afiches u otros materiales se recomienda el uso de cintas autoadhesivas de doble cara. El stand deberá estar limpio de escombros, cajas y materiales que no sean de la exhibición a la hora que vence el período de montaje. La Feria habilitará depósitos de basura, pero no para desmonte de construcción. En caso que los componentes del stand sufrieran algún daño causado por el expositor y/o su contratista, la Comisión Organizadora facturará a cargo del expositor el importe correspondiente, previa valorización del mismo. **Incumplimiento del montaje:** Los stands no ocupados hasta las 10:00 horas del 30 de noviembre del 2007 podrán ser utilizados por la Comisión Organizadora y el expositor perderá el derecho de uso de su stand y su cuota de participación. Si por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentado, el expositor se viera imposibilitado de terminar la instalación del stand en el término establecido, deberá solicitar autorización a la Comisión Organizadora para concluir con el montaje fuera del horario de atención al público, concluyendo a más tardar un día después de la inauguración; en caso contrario, dicha Comisión tendrá la facultad de cerrar el stand dando por caducada la participación del expositor.

Desmontaje: El expositor realizará el desmontaje de sus stands desde las 22:00 horas del día 12 de diciembre hasta las 2:00 horas del día siguiente, y reiniciar desde las 8:00 horas hasta las 14:00 horas del jueves 13 de diciembre. Sus materiales de decoración y mercadería exhibida

podrán ser retirados del campo ferial sólo con la guía de remisión visada por el Jefe de Feria, previa conformidad del buen estado de las instalaciones ocupadas y siempre que el expositor haya cumplido con todos sus compromisos de pago y los requisitos establecidos en el presente reglamento, así como el pago de eventuales daños causados a las instalaciones de la Feria. La Cámara Peruana del Libro tendrá la facultad para trasladar por cuenta y riesgo del expositor, las instalaciones, muebles y mercaderías que no hayan sido retirados dentro del período del desmontaje, facturándose a cargo del expositor los gastos del traslado y/o depósito; esos bienes permanecerán en garantía de cualquier adeudo generado por la participación en la Feria.

9. SERVICIOS

Muebles y enseres: Los mobiliarios adicionales que requieran los expositores para sus áreas de exhibición podrán alquilarse de la empresa encargada de la instalación del recinto ferial, quienes por separado facturarán tal servicio directamente al expositor solicitante, asumiendo éste la total responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los mismos.

Centro de información: Ahí se brindará orientación y atención a los requerimientos de los expositores y consultas bibliográficas del público asistente. Para este último caso, se ha elaborado un formato que llenará el expositor y devolverlo obligatoriamente, a más tardar el 23 de noviembre, y que servirá para que el público pueda efectuar la búsqueda de los títulos que se comercialicen en la Feria a través de un sistema de cómputo ubicado en ese Centro.

Auditorio de actividades artístico-culturales: Se ha programado una amplia gama de actividades culturales y educativas, cuya organización está a cargo de la Dirección de Actividades Culturales de la Feria, y que se realizará en el Anfiteatro Chabuca Granda, debidamente ambientado.

Vigilancia: La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la vigilancia general del recinto ferial. Este servicio no incluye el cuidado de cada stand y/o mercadería que se exponga durante el horario de permanencia de los expositores, el que correrá por cuenta y responsabilidad de cada uno de ellos.

Limpieza de áreas comunes y zona de circulación: La limpieza de los corredores del recinto ferial estará a cargo de la Comisión Organizadora, la que se efectuará en dos turnos: 1º) En la hora de ingreso de los expositores, 2º) de 17:00 a 18:00 horas. El expositor será responsable de la limpieza del interior de su stand.

Póliza de Seguro: La Cámara Peruana del Libro contrata un seguro de responsabilidad civil extracontractual para la instalación ferial, contra riesgos de incendio, asalto y otros colaterales, en el cual no se incluye los materiales de los expositores, por lo que se recomienda a cada expositor tomar un seguro para el efecto.

Perifoneo: En caso de personas perdidas, objetos extraviados o anuncio que estime conveniente la Comisión Organizadora, se brindará el servicio de perifoneo instalado en la Feria. Está prohibido anunciar los productos exhibidos en la Feria a través de este sistema.

10. ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES

La autoridad máxima es la Comisión Organizadora de la Feria, encabezada por su Presidenta.

Dicha Comisión fija las políticas generales del evento y para su ejecución delega facultades en su personal, a cargo de un Jefe de Feria; quien se encarga de las consultas de los expositores y de velar por el cumplimiento del presente Reglamento y de las demás disposiciones de la Comisión.

11. RESPONSABILIDADES

El expositor será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a la propiedad de la Feria. Eventuales daños serán tasados por la Comisión Organizadora de la Feria y pagados por el expositor antes de retirar su mercadería del evento.

Los organizadores de la Feria no se responsabiliza por:

1. El incumplimiento de pagos o disposiciones legales por parte del expositor o de sus contratistas.
2. La pérdida y daños causados a vehículos, mercadería, muestras, instalaciones, herramientas y material de decoración que el expositor o sus contratistas ingresen al recinto ferial.
3. Los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el expositor.

4. Los daños o perjuicios que pueda ocasionar el expositor a terceras personas.
5. La caída del voltaje o interrupciones en el suministro de fuerza eléctrica.

12. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Prevención: Por recomendación del Instituto Nacional de Defensa Civil el expositor está obligado a tener un extintor contra incendios de 6 o más Kg. Asimismo, toda instalación eléctrica adicional se realizará con cable vulcanizado N° 14 y únicamente desde el tomacorriente del área de exhibición que ocupa el expositor, estando prohibido el uso de cables mellizos. En caso de verificarse el uso de este cableado no permitido la Comisión Organizadora procederá al corte y retiro del mismo. Para los casos de corte intempestivo de fluido eléctrico se recomienda proveerse de linternas o lámparas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes y está prohibido en uso de velas.

Incumplimiento de normas: Si el expositor advirtiera alguna violación de este reglamento o de las normas de ética comercial, por parte de otros expositores, debe poner el hecho en conocimiento de los miembros de la Comisión de Feria, absteniéndose de recurrir a enfrentamientos de cualquier índole con el presunto infractor.

Nota: Todas las normas contenidas en el presente reglamento son de cumplimiento obligatorio, comprometiéndose el expositor a respetarlas desde su inscripción al evento, bajo responsabilidad. En casos especiales y debidamente justificados la Comisión Organizadora podrá establecer excepciones puntuales al presente «Reglamento de Participación».

Lima, setiembre del 2007

LA COMISIÓN ORGANIZADORA